



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, Magdalena, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Actuación: Matrimonio Civil

Radicado: 47-030-40-89-001-2022-00068-00

Contrayentes: EMILIO MANUEL DE LACRUZ MEJÍA y
MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ.

Habiéndose cumplido con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 134 del Código Civil, se

RESUELVE

Tramítase la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores **EMILIO MANUEL DE LACRUZ MEJÍA y MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ.**

Fíjese día 02 de agosto de 2022 a las 09:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de matrimonio entre los señores **EMILIO MANUEL DE LACRUZ MEJÍA y MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ** con presencia de los testigos señalados en la respectiva solicitud.

Cumplido lo anterior, entréguese copia del acta de matrimonio a los contrayentes, para su registro y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL Juez,

LUIS CARLOS CASTRILLÓN SÁNCHEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 026**, publicado en la página Web de la Rama judicial, fijado hoy **19 DE JULIO** de 2022, a las 8:00 a.m.

MARÍA MARGARITA RONDÓN OLIVERA
Secretaria